

**Informe Técnico de la Revisión de Instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de
Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica.
Ciclo escolar 2016-2017**

21 de abril, 2016

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: "Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio".

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V se establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: "Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados".

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2015 los *Lineamientos para llevar a cabo la Promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo 2016-2017*, LINEE-10-2015, los cuales establecen en el Artículo 11, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. Para ello diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad las mismas.

- VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;
- VIII. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y
- IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo al Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2016, el 30 de marzo del presente, la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del desarrollo de los *Exámenes de conocimientos y habilidades para la práctica profesional, que corresponde a la etapa 1* y los Exámenes de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales de Dirección, Supervisión y de *Asesoría Técnica Pedagógica* correspondiente a la etapa 2 de los Concursos de Oposición para la promoción a cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. (Anexo 1)

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto. Asimismo, se han considerado las orientaciones del documento “Recomendaciones técnicas para la mejora de los instrumentos de opción múltiple para el Concurso de Oposición/2 en Educación Básica y Media Superior”, enviados a la CNSPD mediante oficio A1001-725-2014; así como los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015*.

Debido a que los instrumentos objeto de validación, se aplicaron por primera vez en junio de 2015, para la presente revisión se han considerado las observaciones derivadas del proceso de revisión técnica *del 29 mayo de 2015*, así como los índices psicométricos de su aplicación los cuales fueron retomados en el “*Diagnóstico de la congruencia entre indicadores y especificaciones*” entregado a la CNSPD el 22 enero del 2016.

La CNSPD entregó evidencia de construcción o mantenimiento de 24 de los 39 instrumentos que se enumeran en la siguiente tabla y que corresponden a este proceso. Los 15 instrumentos de los cuales no se presentaron evidencias de mantenimiento o mejora, corresponden a las figuras de Subdirector de Preescolar, Subdirector de Primaria, Supervisor de Educación Básica para Adultos y Coordinador de Actividades de Secundaria, además de los 11 exámenes de Jefe de enseñanza de las asignaturas de Artes, Biología, Física, Inglés, Tecnología, Español, Formación Cívica y Ética, Geografía, Historia, Matemáticas y Química.

Tabla de Instrumentos de evaluación para la Promoción de personal con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica pedagógica de Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017

N°	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional
1	Director. Preescolar
2	Director. Primaria
3	Director. Secundaria
4	Director. Educación Especial
5	Subdirector. Preescolar
6	Subdirector. Primaria
7	Subdirector. Secundaria
8	Coordinador de Actividades. Secundaria
9	Jefe de Sector. Preescolar
10	Jefe de Sector. Primaria
11	Jefe de Sector. Telesecundaria
12	Supervisor. Preescolar
13	Supervisor. Primaria
14	Supervisor. Secundaria
15	Supervisor. Educación Física
16	Supervisor. Educación Especial
17	Supervisor. Educación Básica Para Adultos
18	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Español
19	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Matemáticas
20	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Biología
21	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Física
22	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Química
23	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Geografía
24	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Historia
25	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Formación Cívica y Ética
26	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Inglés
27	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Artes
28	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Tecnología
29	ATP. Lenguaje Oral Y Escrito. Preescolar
30	ATP. Pensamiento Matemático. Preescolar
31	ATP. Lenguaje Oral Y Escrito. Primaria
32	ATP. Pensamiento Matemático. Primaria
33	ATP. Lenguaje Oral Y Escrito. Secundaria
34	ATP. Pensamiento Matemático. Secundaria
35	ATP. Educación Física
36	ATP. Educación Especial
No.	Examen de Habilidades y Responsabilidades Ético- Profesionales (Común)
37	Asesoría Técnica Pedagógica
38	Supervisión
39	Dirección

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los reactivos de los instrumentos en su última versión.

3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.**- Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 18 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.**- La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a dos coordinadores quienes organizaron al equipo técnico en díadas para realizar la validación y realizó la distribución del material correspondiente.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, del Comité Académico, Comité de Especificaciones, Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

Como parte del proceso de validación de evidencias en el rubro materiales de apoyo, el personal técnico del Instituto realizó la revisión de las 78 Guías de Estudio publicadas en la página de la CNSPD. En las guías se verificó que incluyeran información sobre el propósito de la evaluación; así como la suficiencia y claridad de las instrucciones y la descripción de los instrumentos en cuanto a su estructura, aspectos a evaluar y bibliografía.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.**- Los coordinadores de la revisión técnica, hicieron acopio de los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Los coordinadores verificaron que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.

- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.**- El 05 de abril se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental, con la intención de que tuvieran tiempo de atenderlas.

El 05, 08 y 11 de abril, la CNSPD presentó alcances para atender las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos y sobre la revisión de los instrumentos. Las tablas de ensamble, documento medular para la revisión de los instrumentos, se entregaron con 9 días de retraso, lo que impactó en el proceso de revisión de los instrumentos que se describe en el siguiente apartado.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.**- A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificarán los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 18 revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo se realizó un taller en el que se capacitó al personal técnico en el uso de la lista de cotejo para la revisión de reactivos, a partir de ejemplos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.**- Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea. Dado que se constituyó un nuevo proceso de calidad que verifica estas versiones antes de su aplicación, nos informaron que era posible que todavía hubiera cambios en algunos reactivos.

El personal técnico del Instituto revisó las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, los días 8, 9 y 11 de abril. Debido a que el 08 de abril no se contaba aún con las tablas de ensamble de ninguno de los instrumentos, y para no detener el proceso, se decidió ajustar los porcentajes de revisión de reactivos de los instrumentos. En el Anexo 1 se presenta el formato utilizado para la revisión con los criterios utilizados, y la proporción de reactivos seleccionados para la revisión. Se revisó el 100% de los reactivos de los instrumentos que en 2015 tuvieron 65 reactivos o más con índices psicométricos por debajo de los criterios publicados por el Instituto. Dado que el día 8 de abril por la tarde se recibieron las tablas de ensamble, para los 29 instrumentos restantes, se pudo hacer la selección de una muestra tomando como punto de partida los parámetros estadísticos de los reactivos utilizados en la aplicación del año pasado.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto revisó los reactivos en díadas a partir de los criterios establecidos consignando los juicios consensuados en los formatos elaborados como parte de la estrategia operativa. En estos formatos se incluyeron las iniciales de los dos revisores, su firma y la fecha. La actividad se documentó en papel, dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.

- c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.-** Se elaboró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. En algunos casos se incorporaron sugerencias de mejora. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de criterios no cumplidos por instrumento y por criterio. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos.

Se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto respecto al proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos, se capturó y se revisó la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD. Tanto los formatos como los concentrados con las bases de datos, se resguardaron como parte de la evidencia del proceso de revisión.

Como producto de esta validación se entregó a la CNSPD la base de datos con las observaciones a los reactivos los días 11 y 12 de abril.

- d) Verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones.-** Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL, el equipo técnico del Instituto organizado en díadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos cuyas observaciones eran procedentes. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de construcción y mantenimiento de los instrumentos se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 2, se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna

justificación. A continuación se describen las principales observaciones a las evidencias documentales de los instrumentos:

4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos

Para validar la fase de planeación de los instrumentos, se consideraron las evidencias relativas a la integración del Consejo Técnico y de los comités académicos. La observación más importante respecto a la evidencia presentada del Consejo Técnico, es la ausencia de un documento en el que se consignen los acuerdos relacionados con las acciones para mejorar los instrumentos objeto de la presente validación, así como las evidencias faltantes de los 15 instrumentos que no fueron modificados. La CNSPD no entregó evidencias, sólo una justificación en la que argumentan que por no tener resultados estadísticos, debido a que se aplicaron a menos de 100 sustentantes, no hicieron ninguna modificación. No obstante, como producto de la revisión técnica del proceso de validación del 2015, estos instrumentos habían tenido observaciones, las cuales fueron reiteradas en el diagnóstico entregado en enero del 2016.

En relación con el marco teórico que sustenta los procesos de promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica, se atendieron las mejoras solicitadas en la revisión del 2015, lo cual representa un avance importante, no obstante deberá continuar enriqueciéndose con apartados más específicos para las diferentes funciones.

Derivada de la revisión de estos instrumentos en el 2015, se hicieron observaciones a las especificaciones de los instrumentos como a la falta de congruencia con el indicador, y el nivel de generalidad de la especificación, afectando los procesos de elaboración y validación de reactivos. En respuesta a estas observaciones se hicieron mejoras en todas las especificaciones mediante acotaciones con la intención de mejorar la congruencia con los indicadores y para producir mejores reactivos. No obstante, se lograron las mejoras esperadas en el 80% de los casos, por lo que se deberá integrar al plan de trabajo de 2017, la revisión y mejora de las especificaciones que aún tienen problemas de congruencia con el indicador que pretenden evaluar, o quedan todavía en un nivel de generalidad que dificulta la elaboración de reactivos..

Se identificó que los Exámenes de Habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales se aplican a todas las figuras de Dirección y Supervisión, sin embargo los indicadores de los Perfiles de cada función, no son totalmente equivalentes. Esta observación ya se había realizado desde la fase de revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Al respecto la CNSPD a manera de justificación para seguir aplicando estos instrumentos a todas las figuras, señaló que los consejeros técnicos y especialistas del comité de diseño de los instrumentos, además de los indicadores comunes, seleccionaron indicadores que aunque no son comunes en todos los perfiles, su contenido es de carácter general y de dominio de dichas figuras en especial en dirección y supervisión. No obstante, se considera necesario insistir con el consejo técnico, acerca de la necesidad de diferenciar los instrumentos para garantizar la congruencia total con los perfiles, parámetros e indicadores; o bien revisar y ajustar los perfiles, acciones que se deberán llevar a cabo como parte del plan de trabajo para la evaluación de 2017.

4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos, el método para construir los puntos de corte y la calificación, se presentó evidencia empírica del análisis de los índices psicométricos de los instrumentos que incluye los parámetros de dificultad, discriminación y correlación punto biserial de los reactivos. También se entregaron las tablas de ensamble de los instrumentos con información histórica de cada reactivo, información que nos permitió valorar el grado de cumplimiento de los parámetros mínimos que debían alcanzar los reactivos, así como el número total de reactivos ancla incluidos en las versiones.

Aunque los 24 instrumentos que cuentan con índices psicométricos, cumplen con el porcentaje mínimo de reactivos ancla (30%), se observa que para lograr esta proporción, incluyeron reactivos con parámetros en límite de los criterios más flexibles emitidos por el Instituto, por lo cual se deberán establecer nuevamente puntos de corte para estos instrumentos.

4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

Se presentó un documento con la información del establecimiento de los puntos de corte de la aplicación del 2015, por lo que se requiere presentar documento actualizado en donde se ratifiquen o modifiquen, según sea el caso, para la aplicación del 2016.

Con respecto a los materiales de apoyo que se requieren para resolver el instrumento, en la revisión realizada a las Guías de Estudio se reportaron numerosas observaciones que fueron consignadas en la tabla de observaciones y sugerencias. Es importante señalar que todas las observaciones fueran atendidas y el 18 de abril se publicaron nuevamente en la página de la CNSPD.

4.1.4 Difusión y uso de los resultados

Se presentaron los descriptores de los niveles de desempeño que forman parte de los informes personalizados. En la revisión, se identificaron inconsistencias importantes relacionadas con la falta de claridad de la información que se entregará a los sustentantes. No se presenta un documento que explique el diseño de los reportes de resultados que se entregarán a los sustentantes, en donde se describa el propósito y características del instrumento, las interpretaciones y decisiones que puedan derivarse de los resultados. Para la mejora de los descriptores de desempeño y de los reportes individuales, se seguirá por parte del Instituto con la metodología que incluye validación con comités de especialistas, como se hizo para la evaluación de desempeño, con la intención de enviar a la CNSPD las observaciones y sugerencias para mejorar los descriptores antes de la fase de ajuste de los puntos de corte que se lleva a cabo después de la aplicación.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1 Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisaron un total de 2,482 reactivos de los 39 instrumentos. Como se muestra en la siguiente tabla, en promedio el 58.5% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios de revisión.

Tabla de Dictamen general de reactivos revisados

Tipo de reactivo	Total reactivos revisados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Ancla	565	219	38.8%	346	61.2%
Nuevo	1479	614	41.5%	865	58.5%
Piloto	438	196	44.7%	242	55.3%
Total	2482	1029	41.5%	1453	58.5%

Derivado de la revisión de los instrumentos y a solicitud del Instituto, el 14 de abril la CNSPD presentó un plan con el tipo de acciones a realizar para atender las observaciones a los reactivos, que de acuerdo con la revisión del Instituto no cumplían con al menos un criterio. Inicialmente el CENEVAL dictaminó las observaciones en “Aplica, nivel técnico”; “Aplica parcialmente, revisar con especialista”, “Aplica parcialmente, nivel técnico” y “No aplica”. Sin embargo estos dictámenes quedaron sin efecto durante la revisión académica en virtud de que se consideró como dictamen final el juicio de los 28 especialistas convocados para formar los comités organizados por función, los cuales sesionaron los días 14, 15 y 16 de abril en el CENEVAL.

De acuerdo con un Informe sobre la atención a las observaciones del INEE, entregado al Instituto el 19 de abril, por parte de la Coordinación, los comités de especialistas utilizaron únicamente las etiquetas de “Aplica” y “No aplica”. Los comités revisaron en total 1,573 reactivos que tenían observaciones del Instituto, se incluyeron también 120 reactivos que cumplían con todos los criterios, pero tenían alguna sugerencia de mejora. Del total de reactivos revisados, 594 fueron dictaminados por los especialistas como “Aplica” y 635 como “No aplica”. Para éstos últimos, se incluyó una justificación de porque se consideraba que no aplicaba la observación.

4.2.2 Verificación de las correcciones

El 18, 19 y 20 de abril, el personal técnico del Instituto, verificó directamente en el sistema (BRAE), que se hubieran corregido los reactivos nuevos o piloto que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original, de acuerdo con el formato de verificación del Anexo 3. Se llevó a cabo el proceso de verificación de 1,124, ya que nos informaron que los reactivos identificados como ancla, no fueron modificados. Para el caso de los 594 reactivos corregidos por los especialistas se verificó el cambio aplicado y se valoró si cumplían con los criterios observados. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

Como se muestra en la siguiente tabla, el 78.1% de los reactivos fueron corregidos o bien la justificación presentada, fue pertinente. Mientras que el 21.9% restante, el comité consideró que no procedía la observación pero como resultado del proceso de verificación, consideramos que no cumple todavía con alguno de los criterios de revisión, por lo cual se deberá dar seguimiento a su comportamiento estadístico en la aplicación, lo mismo que a los reactivos ancla que se revisaron y tuvieron observaciones por parte del personal del Instituto.

Tabla de Dictamen general de reactivos verificados

Tipo de reactivo	Total de reactivos verificados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	875	682	77.9%	193	22.1%
Piloto	249	196	78.7%	53	21.3%
Total	1124	878	78.1%	246	21.9%

En el Anexo 4, se presenta la información detallada por instrumento, se puede identificar el resultado de la revisión técnica realizada con el número de reactivos revisados y la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. También se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían con al menos uno de los criterios. En la última columna, se presenta un porcentaje estimado de mejora de cada instrumento. La relación de instrumentos se presenta ordenada de mayor a menor porcentaje de mejora. Es importante señalar que la información correspondiente a los exámenes de Jefe de enseñanza se presenta en una tabla adicional, dado que estos instrumentos poseen una parte común para todas las asignaturas del 80% de reactivos y una parte específica de 20% de reactivos específicos, por lo que la muestra de reactivos de estos instrumentos se seleccionó de manera diferente. En la tabla se puede observar que se

revisó el 100% de la parte común y el 50% de los reactivos específicos de cada asignatura; como en el resto de los instrumentos se identifican las columnas del dictamen de revisión, verificación y el porcentaje de mejora.

En ambas tablas, se observa que todos los instrumentos fueron mejorados, inclusive trece exámenes tuvieron una mejora significativa, y corresponden a los exámenes de Asesor Técnico Pedagógico de educación especial; Asesor Técnico Pedagógico de lenguaje oral y escrito de preescolar y secundaria; Asesor Técnico Pedagógico de pensamiento matemático de preescolar y primaria; Director de educación especial y de primaria; Jefe de Sector de preescolar y de primaria, Subdirector de secundaria, Supervisor de Educación Física y Supervisor de preescolar y el Examen de habilidades y responsabilidades ético profesionales para Asesor Técnico Pedagógico.

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora a los bancos de reactivos de cada instrumento basado en los índices psicométricos obtenidos en su aplicación de 2016 y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto. Asimismo, se requiere fortalecer las especificaciones en las que persiste la falta de congruencia con el indicador aún con las modificaciones realizadas. También se tendrán que realizar los ajustes a los instrumentos que no cubren la estructura mínima requerida en los criterios publicados por el Instituto.

5. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017.

Anexo 1. Criterios de revisión y estrategia de muestreo para la revisión de reactivos.

Datos de identificación. Complete los datos correspondientes y señale dentro la casilla el nombre del examen.

Nombre del Examen	<input type="checkbox"/>	<i>Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional</i>
	<input type="checkbox"/>	<i>Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales</i>
Nivel Educativo / Asignatura		
Área		
Subárea		
Clave de especificación		
Clave del reactivo (ID)		

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si el criterio se cumple o no. En caso de señalar que el criterio "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones

No	Sobre el reactivo	Sí cumple	No cumple	Observaciones
1	Corresponde con la especificación			
2	Corresponde con el nivel taxonómico			
3	Está libre de sesgos de género, culturales, lingüísticos, socioeconómicos o tecnológicos.			
Sobre la base				
4	Contiene la información necesaria y suficiente para ser respondido			
5	Su redacción es correcta			
6	Está libre de errores ortográficos			
7	Está libre de pistas sobre la respuesta correcta			
Sobre las opciones de respuesta				
8	Existe una sola respuesta correcta			
9	Son homogéneas en su extensión			
10	Su redacción es correcta			
11	Está libre de errores ortográficos			
12	Los distractores son plausibles			
Los siguientes criterios solamente aplican para los reactivos de innovación				
13	La instrucción indica de manera precisa el tipo de interacción necesario para resolver el reactivo por medio de la interfaz			
14	Los recursos multimedia (imagen, audio, video, etc.) proveen información suficiente para dar respuesta al reactivo			
15	Los recursos multimedia cumplen con criterios de calidad (nitidez, claridad, duración, tamaño)			

III. Resultado de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple	<input type="checkbox"/>	No cumple	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Firma e iniciales de los revisores: _____

Porcentaje de reactivos a revisar por instrumento		
Criterio de revisión	No.	Instrumentos
Para los instrumentos que presentaron 65 o más reactivos que no cumplían los criterios del INEE, se determinó revisar el 100% de reactivos.	1	ATP. Educación Especial
	2	ATP. Pensamiento Matemático. Preescolar
	3	ATP. Pensamiento Matemático. Primaria
	4	ATP. Pensamiento Matemático. Secundaria
	5	Director. Educación Especial
	6	Director. Preescolar
	7	Director. Primaria
	8	EHIREP. Supervisión
	9	Jefe de Sector. Primaria
	10	Supervisor. Educación Especial
	11	Supervisor. Preescolar
	12	Jefe de enseñanza. Secundaria. Común
Para los instrumentos que presentaron de 55 a 64 reactivos que no cumplían con los criterios del INEE, se determinó revisar el 50% de los reactivos. Asimismo se determinó revisar el 50 % de reactivos en los instrumentos que no tenían resultados psicométricos.	1	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Primaria
	2	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Secundaria
	3	Director. Secundaria
	4	EHIREP. Asesoría Técnica Pedagógica
	5	EHIREP. Dirección
	6	Subdirector. Secundaria
	7	Supervisor. Primaria
	8	Supervisor. Secundaria
	9	Subdirector. Preescolar
	10	Subdirector. Primaria
	11	Coordinador de Actividades. Secundaria
	12	Supervisor. Educación Básica para Adultos
	13	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Español
	14	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Matemáticas
	15	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Biología
	16	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Física
	17	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Química
	18	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Historia
	19	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Geografía
	20	Jefe de Enseñanza. Secundaria. FCE
	21	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Inglés
	22	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Artes
	23	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Tecnología
Para los instrumentos que tenían 45 o menos reactivos de no cumplimiento en los criterios del INEE, se determinó revisar el 40% de reactivos.	1	ATP. Educación Física
	2	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Preescolar
	3	Jefe de Sector. Preescolar
	4	Jefe de Sector. Telesecundaria
	5	Supervisor. Educación Física

Anexo 2. Observaciones a los Exámenes para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión, y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017

No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	<p>La evidencia documental del Consejo Técnico, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No corresponde la información del directorio con los datos de los participantes que firmaron las actas. (Firman 22 asistentes y solo se presenta la ficha curricular de 18).</p> <p>b) No se presentan los acuerdos tomados en el Consejo Técnico que permitan identificar las acciones para mejorar los instrumentos en esta segunda aplicación.</p> <p>c) No se presenta acta de la tercera reunión. Por otro lado, los comités de elaboración de reactivos no presentan las actas de acuerdos.</p>	<p>Completar la información faltante referente a los cuerpos colegiados.</p> <p>Presentar el Programa de mejora o Informe de mantenimiento al banco de reactivos de cada instrumento con base en los índices psicométricos y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto.</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se presenta la información curricular de 21 integrantes.</p> <p>El acta de acuerdos no hace referencia a las acciones orientadas a la mejora de los instrumentos para esta segunda aplicación.</p>
2	<p>No se presenta evidencia empírica del análisis de los índices psicométricos del instrumento, ni del análisis de los parámetros de dificultad, discriminación, correlación punto biserial de los reactivos a partir de los cuales se debieron conformar las nuevas versiones de los instrumentos.</p>	<p>Presentar documento con el análisis correspondiente por reactivo, para cada instrumento.</p>	<p>Atendido.</p> <p>Se presentan las tablas del análisis de los reactivos de la aplicación del 2015 y las tablas de ensamble que identifican reactivos ancla, nuevos y piloto de cada instrumento.</p>
3	<p>No se presenta el Marco teórico con las mejoras solicitadas en la revisión anterior.</p> <p>El documento presentado en el 2015 no contiene los términos en los que el objeto de medida se aborda en el instrumento de evaluación tampoco incorpora la(s) teoría(s) que definen los conocimientos y habilidades a evaluar en cada instrumento.</p>	<p>Presentar el marco teórico incorporando los elementos señalados.</p>	<p>Atendido.</p>
4	<p>No se presenta la tabla de ensamble que identifique los reactivos nuevos, reactivos ancla (si es que fue posible incorporarlos) y reactivos piloto; ni su distribución en la estructura del examen.</p>	<p>Presentar tabla de ensamble por instrumento.</p>	<p>Atendido.</p>
5	<p>De acuerdo con los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media superior para el ciclo escolar 2015-2016, el segundo nivel debe</p>	<p>Garantizar el cumplimiento dicho criterio.</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se acordó no modificar las estructuras autorizadas en el 2015.</p>

	<p>considerar al menos dos subconjuntos de aspectos y cada uno de ellos con un mínimo de 10 reactivos.</p> <p>En el Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional, las siguientes sub-áreas únicamente incluyen 8 reactivos para las figuras señaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos de aprendizaje.- ATP pensamiento matemático de preescolar; ATP de Educación Física. -Atención a la diversidad cultural y lingüística.- ATP pensamiento matemático de preescolar, primaria y secundaria; ATP de Educación Especial; ATP. Educación Física. -Conocimiento del Plan y programas de estudio.- ATP. Educación Física. -Vinculación con la comunidad escolar.-Supervisor de Educación Física; Supervisor de Educación Especial. -Organización y funcionamiento de una escuela eficaz.- Subdirector. Secundaria <p>Para el caso de Director de Educación Especial, las sub-áreas con 8 reactivos son.-</p> <ul style="list-style-type: none"> -El currículo y su relación con el aprendizaje -Gestión escolar -Trabajo colaborativo. <p>Por otro lado, en el Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales las sub-áreas con menos de 10 reactivos para Director son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Finalidad de la reflexión sobre la práctica -Contribuciones de las TIC -Ambiente favorable para el aprendizaje -Actitudes para ejercer la función -Factores de riesgo educativo -Contexto social, cultural y lingüístico <p>Para Supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuciones de las TIC -Ambiente favorable para el aprendizaje -Aspectos para ejercer la función -Derecho a una educación de calidad <p>Para ATP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuciones de las TIC -Ambiente favorable para el aprendizaje Contexto social, cultural y lingüístico 		
--	--	--	--

6	<p>En los tres <i>Exámenes de Habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales</i> (Dirección, Supervisión y ATP), no hay congruencia entre las especificaciones con los indicadores de cada perfil, porque los indicadores no son equivalentes entre las figuras a evaluar en cada función.</p> <p>Adicionalmente, en la estructura del examen de Dirección, falta especificación para el indicador 5.2.5 presente en el documento de <i>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. 2016-2017.</i></p>	<p>Revisar la pertinencia de la aplicación de estos tres instrumentos a las figuras en las que los indicadores no son equivalentes. Por ejemplo, en el examen de Supervisión, la figura de Jefe de enseñanza.</p>	<p>Justificación</p> <p>Sólo se presentó un análisis de la figura de jefe de enseñanza, sin embargo para las figuras de dirección y supervisión se integró una justificación relativa a la selección de indicadores por parte del Consejo técnico que son generales y aplicables a todas las figuras.</p>
7	<p>No se presentó ninguna evidencia de los siguientes instrumentos:</p> <p><i>Examen de Conocimientos y habilidades para la práctica profesional:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subdirector preescolar 2. Subdirector primaria 3. Jefe de enseñanza 4. Supervisor de Educación Básica para Adultos 5. Coordinador de Actividades. Secundaria 	<p>Presentar la evidencia de construcción o mantenimiento de los exámenes señalados.</p>	<p>Justificación</p> <p>Mencionaron que en los exámenes que tuvieron menos de 100 sustentantes en la aplicación 2015, como es el caso de los 14 exámenes de los que no se presentó evidencia, no se realizará el fortalecimiento para el 2016, por acuerdo entre el INEE, CNSPD y CENEVAL toda vez que la información arrojada en los estadísticos, no es suficiente para determinar la pertinencia del contenido.</p>
8	<p>No se presentó evidencia de la atención a las observaciones realizadas a las especificaciones señaladas en el "Diagnóstico de los instrumentos de los procesos de ingreso, promoción y evaluación diagnóstica" entregado en enero del presente</p>	<p>Presentar evidencia de la atención a las observaciones.</p>	<p>Atendido parcialmente.</p> <p>Se presenta un documento en el que se detallan las especificaciones que tuvieron observaciones por parte del INEE y se precisa cómo fueron atendidas.</p> <p>Sin embargo, el tipo de ajuste que se realizó a las especificaciones, consistió en modificar solo los acotamientos; no en todos los casos esta corrección mejora la especificación. Se solicita modificar las especificaciones que así lo requieran.</p>

9	No se presenta documento en el que se definen los protocolos de lectura y calificación para la aplicación del 2016-2017.	Presentar los documentos referidos.	Atendido parcialmente. Se presenta un documento con datos de la aplicación del 2015. Se requiere presentar documento actualizado a la aplicación del 2016 y se sugiere revisar la redacción.
10	No se presentan los descriptores de los niveles de desempeño, ni el ejemplo del reporte individualizado.	Presentar a la brevedad la información referida.	Atendido. Se presentan los descriptores de 2015 los cuales ser revisarán por el equipo técnico del Instituto y se enviarán observaciones que deberán ser atendidas antes de la fase de ajuste de los puntos de corte.
11	Las guías de estudio presentan las siguientes inconsistencias: No incluyen los siguientes elementos: Objetivo del instrumento, definición de la población objetivo, condiciones materiales y de tiempo que se requieren para responder el instrumento, información sobre los resultados de la evaluación (criterios de calificación, comunicación de resultados), ejemplos de los reactivos y recomendaciones para después de la aplicación. Se identifican guías de figuras que no se reflejan en el documento de <i>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2016-2017</i> y carecen de PPI.	Corregir los errores de las guías y garantizar que sirvan de apoyo y orientación para los sustentantes. En las guías de las figuras que no se reflejan en el <i>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2016-2017</i> se deberá incluir información que oriente a los sustentantes sobre el perfil de referencia.	Atendido.

Anexo 3. Formato de verificación de los reactivos de los instrumentos de evaluación del Servicio Profesional Docente

Fecha: ___/abril/2016

Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión, y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2016-2017

I. Datos de identificación. Marque el recuadro correspondiente al examen y complete los datos que se solicitan.

- Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional
 Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales

Nivel educativo/asignatura: _____

Clave del reactivo: _____

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si los reactivos se modificaron o se justificaron. Así mismo señale si el criterio se cumple o no. En caso de señalar "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones.

Revisión de especialistas					
No. de criterio	Modificado		Cumple		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	

Revisión técnica Ceneval					
No. de criterio	Modificado		Cumple		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	

No aplica					
No. de criterio	Justificado		Pertinente		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	

III. Resultado del seguimiento de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple		No cumple	
-----------	--	-----------	--

Firma e iniciales de los revisores: _____

Anexo 4. Porcentaje de mejora de los reactivos verificados con respecto a la primera revisión

Examen	Revisión			Verificación			Porcentaje de mejora	
	# de reactivos revisados	Cumple	No cumple	# de reactivos verificados	Cumple	No cumple	#	%
		%	%		%	%		
Supervisión Común	122	69.7%	30.3%	13	100.0%	0.0%	13	100.00
ATP Lenguaje Oral y Escrito Secundaria	59	47.5%	52.5%	22	100.0%	0.0%	22	100.00
Director Primaria	122	43.4%	56.6%	50	94.0%	6.0%	45	90.00
Subdirector Secundaria	53	45.3%	54.7%	19	94.7%	5.3%	17	89.47
ATP Educación Especial	125	33.6%	66.4%	52	90.4%	9.6%	46	88.46
Supervisor Preescolar	120	40.8%	59.2%	58	93.1%	6.9%	50	86.21
Jefe de Sector Preescolar	59	20.3%	79.7%	26	88.5%	11.5%	22	84.62
ATP Lenguaje Oral y Escrito Preescolar	55	50.9%	49.1%	19	84.2%	15.8%	16	84.21
Jefe de Sector Primaria	120	55.8%	44.2%	38	86.8%	13.2%	32	84.21
Supervisor Educación Física	59	47.5%	52.5%	25	84.0%	16.0%	21	84.00
ATP Pensamiento Matemático Primaria	122	29.5%	70.5%	61	82.0%	18.0%	50	81.97
ATP Pensamiento Matemático Preescolar	126	21.4%	78.6%	71	83.1%	16.9%	58	81.69
Director Educación especial	120	53.3%	46.7%	30	90.0%	10.0%	24	80.00
Director Secundaria	48	16.7%	83.3%	30	76.7%	23.3%	23	76.67
ATP Pensamiento Matemático Secundaria	130	37.7%	62.3%	69	82.6%	17.4%	51	73.91
Supervisor Primaria	54	25.9%	74.1%	29	72.4%	27.6%	21	72.41
Director Preescolar	122	33.6%	66.4%	55	70.9%	29.1%	39	70.91
Coordinador de Actividades Secundaria	50	12.0%	88.0%	44	70.5%	29.5%	30	68.18
ATP Educación Física	60	25.0%	75.0%	42	81.0%	19.0%	28	66.67
Subdirector Preescolar	50	34.0%	66.0%	33	66.7%	33.3%	22	66.67
Supervisor Educación Especial	134	44.0%	56.0%	52	61.5%	38.5%	31	59.62
Supervisor Secundaria	54	31.5%	68.5%	32	65.6%	34.4%	19	59.38
ATP Lenguaje Oral y Escrito Primaria	44	31.8%	68.2%	22	63.6%	36.4%	13	59.09
Subdirector Primaria	49	44.9%	55.1%	31	77.4%	22.6%	18	58.06
ATP Común	64	76.6%	23.4%	16	93.8%	6.3%	9	56.25
Dirección Común	48	72.9%	27.1%	10	70.0%	30.0%	5	50.00
Jefe de Sector Telesecundaria	60	46.7%	53.3%	27	59.3%	40.7%	12	44.44
Supervisor Educación Básica para Adultos	50	38.0%	62.0%	34	52.9%	47.1%	14	41.18
Total	2279	40.4%	59.6%	1010	79.8%	20.2%	751	74.36

Examen	Revisión			Verificación			Porcentaje de mejora	
	# de reactivos revisados	Cumple	No cumple	# de reactivos verificados	Cumple	No cumple	#	%
		%	%		%	%		
Jefe de enseñanza	93	40.9%	59.1%	56	78.6%	21.4%	42	75.00
Jefe de enseñanza. Historia	10	60.0%	40.0%	6	83.3%	16.7%	5	83.33
Jefe de enseñanza. Matemáticas	10	30.0%	70.0%	7	71.4%	28.6%	5	71.43
Jefe de enseñanza. Física	10	70.0%	30.0%	3	66.7%	33.3%	2	66.67
Jefe de enseñanza. Biología	10	50.0%	50.0%	5	80.0%	20.0%	3	60.00
Jefe de enseñanza. Español	10	30.0%	70.0%	7	71.4%	28.6%	4	57.14
Jefe de enseñanza. Formación cívica y ética	10	30.0%	70.0%	6	50.0%	50.0%	3	50.00
Jefe de enseñanza. Tecnología	10	30.0%	70.0%	7	28.6%	71.4%	2	28.57
Jefe de enseñanza. Inglés	10	60.0%	40.0%	5	20.0%	80.0%	1	20.00
Jefe de enseñanza. Artes	10	40.0%	60.0%	6	33.3%	66.7%	1	16.67
Jefe de enseñanza. Geografía	10	70.0%	30.0%	3	33.3%	66.7%	0	0.00
Jefe de enseñanza. Química	10	80.0%	20.0%	3	33.3%	66.7%	0	0.00
Total	203	49.2%	50.8%	114	54.2%	45.8%	68	59.65